



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

VETADO ANEXO I

*Bolívar, 28 de Julio de 2003
REF. EXP. N° 4870/02*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 1707/2003 =

ARTICULO 1°: Apruébese el Proyecto de realización de prótesis dentales en un todo de acuerdo al proyecto y Anexos I, II y III que se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2°: Autorízase al DE a contratar al Protésista Dental, que ejecutará dicho proyecto, el que deberá presentar factura por honorarios, de acuerdo a las normas impositivas vigentes. Dichas erogaciones serán imputadas a la Finalidad 2 – Programa 01 – Sección 01 – Sector 03 – Inciso 04 – Partida Subsidios para internaciones, estudios y medicamentos del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Los pacientes abonarán los costos de prótesis que determinan el Anexo III de la presente según encuesta socioeconómica establecida en el punto 3 del Anexo I. Dichos importes deberán ingresarse en la Sección 01 – Sector 01 – Rubro 01 – Sub rubro 19 – Apartado 06 – “Otras Prácticas” del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 4: Incorpórese a la Ordenanza Impositiva vigente, en el Capítulo Décimo Sexto, artículo 60°, como inciso c’, el Anexo III de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR CON LA PRESENCIA DE LOS SRES. MAYORES CONTRIBUYENTES, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA

ANEXO I ORDENANZA PREPARATORIA

- El paciente solicita turno en el Hospital Municipal, para una consulta con el profesional Odontólogo.
- Concorre al Hospital (servicio de Odontología): la Jefatura del Servicio autoriza, previo examen del paciente, la necesidad o no de colocación de prótesis, de ser necesario, se realiza la solicitud de la misma.
- La solicitud es elevada a Bienestar Social del Hospital, para su autorización, determinándose, según encuesta social domiciliaria, las posibilidades de pago del paciente.
- El paciente concorre al servicio de Odontología en los días lunes, martes, jueves y/o viernes, a partir de las 12 horas, para el inicio de los trabajos correspondientes a las prótesis indicadas.

ANEXO II ORDENANZA PREPARATORIA

La idea del presente proyecto es proponer que se brinde el servicio de prótesis dental en el hospital Municipal de Bolívar. **OBJETIVOS:** a) atender a los pacientes que no tienen la posibilidad de llegar al sistema privado. b) Brindar el servicio de prótesis dental con excelente calidad en el Hospital municipal. c) Evaluar en base a la experiencia la creación de un laboratorio dental propio del Hospital. d) Revalorizar el rol social que tiene todo profesional de salud.

FUNDAMENTACIÓN: se fundamenta en una serie de antecedentes y tendencias que motivan la realización del mismo: 1) La imposibilidad de parte de la población de Bolívar y zonas aledañas de acceder a una prótesis dental en un consultorio privado. 2) Brindar al paciente otra alternativa en el momento de necesitar una prótesis dental, tomando como ejemplo los servicios que brindan los hospitales públicos. 3) La existencia del servicio Odontológico en el Hospital de Bolívar, lo cual facilita y hace necesario ofrecer el servicio que se propone. 4) La posibilidad de obtener en el



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Hospital de Bolívar la prótesis al precio de laboratorio dental y no al valor del consultorio odontológico.

Este último aspecto es el principal motivador de la realización del proyecto, debido a que los precios de las prótesis entre el laboratorio dental y los consultorios, se incrementan considerablemente. Dicha diferencia se obviaría debido a que la prótesis la ofrecería un hospital público, por lo que en principio el paciente pagaría un bajo precio, permitiendo que a futuro pueda ser formado el Gabinete de laboratorio dental, con lo cual se ofrecerían las prótesis gratuitamente o a muy bajo precio, a aquellos pacientes con escasos recursos.

ANEXO III ORDENANZA PREPARATORIA
COSTOS DE PROTESIS:

<u>Cubeta Individual</u>	
Autocurado	\$ 5
<u>Prótesis Removible Acrílica</u>	
Prótesis de 1 a más dientes	\$ 35
<u>Reparaciones y Rebases</u>	
Reparación de Prótesis	\$ 10
Agregado de Diente	\$ 10
Subsiguiente cada uno	\$ 3
Rebasado de acrílico	\$ 15
<u>Prótesis fija</u>	
Perno muñón	\$ 11
Perno pasante	\$ 15
Corona colada	\$ 25
Corona c/ frente estético o revestida de acrílico	\$ 35
Corona revestida porcelana (metal más porcelana)	\$ 45
<u>Prótesis removible cromo – cobalto</u>	
Estructura metálica	\$ 70
Colocación de dientes	\$ 25
<u>Placa de relajación</u>	
Placa de relajación	\$ 20